ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC 029-2026

OBJETO: OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL TIGRE, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Construcción, mantenimiento y mejoramiento de las infraestructuras en el Municipio de Yondó Antioquia.
En Yondó (Antioquia), el día diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), el evaluador técnico designado procede a realizar informe de evaluación inicial técnica de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección de mínima cuantía CMC 029-2026, cuyo cierre tuvo lugar el día catorce (14) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), a las 5:00:00 p.m.

La propuesta a evaluar será:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DG ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901958332-0; representada legalmente por JOYA SERPA CHRISTIAN DANILO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096227944expedida en Barrancabermeja	14/08/2026 16:50:29 p.m.	TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000,00)

La evaluadora técnica procede a realizar la evaluación técnica inicial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

De conformidad con lo advertido en el Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. que establece procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para tal efecto se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos de la oferta presentada en el presente proceso.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El evaluador técnico procederá a realizar la revisión y evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA Nº 1: MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DG ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 901958332-0

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes de orden técnico, se encontró lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO PRELIMINAR

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	*No Cumple/ subsnar* Se requiere realizar ajuste en el Formato No. 9 – Especificaciones Técnicas, toda vez que se evidencia una inconsistencia en la identificación del proceso contractual. En el documento se relaciona el proceso como CMC 029-2025; sin embargo, la referencia correcta corresponde al proceso CMC 029-2026. Asimismo, se solicita completar la fecha indicada en el formato, incluyendo el año correspondiente, con el fin de garantizar la coherencia, exactitud y trazabilidad de la información contenida en los documentos que hacen parte del proceso contractual.
Propuesta Económica donde se especifique el valor definitivo a ofertar por unidad y valor total de la propuesta, teniendo en cuenta el plazo de ejecución. **El valor debe ser en letras y números.**	*Cumple* El oferente aporta formato de oferta económica, que no supera el presupuesto oficial.

Experiencia	No Cumple/ Subsanar
	No cumple la experiencia aportada; no corresponde al oferente.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, la evaluación técnica, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública, y por tanto la evaluadora técnica, manifiesta sobre los Oferentes lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DG ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901958332-0; representada legalmente por JOYA SERPA CHRISTIAN DANILO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096227944expedida en Barrancabermeja**	NO HABILITADO/SUBSANAR

Por tanto, la evaluadora técnica manifiesta que el proponente no se encuentra habilitado respecto de los requisitos habilitantes de orden técnico.

El presente informe de Evaluación Preliminar estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA
Secretaria de Infraestructura
Evaluadora Técnica